

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª N° 8077 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ª N° 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Informe de Imputación N° 3908 de fecha 13/03/2020 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de marzo de 2020.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.175, de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 632, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Subprograma Salud para Todos del Programa Clínica de la Solidaridad 2020:

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de 54.760, a los beneficiarios señalados en nómina N° 632.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de 54.760 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 632

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PINTO GUZMAN BRITELIA DEL ROSARIO	910
2	MARTIN MARTINEZ MIGUEL ANGEL	910
3	MELLA GODOY LUIS RICARDO	8.230
4	CAMBLOR PRADO JOSEFINA DEL CARMEN	8.230
5	DE LA CERDA COURT JUAN PABLO	910
6	CASTRO MUNOZ MARIA TERESA VIVIANA	910
7	PINTO CASTRO LILIANA DE LAS MERCE	1.770
8	MOLINA ORREGO OLGA GABRIELA	12.330
9	GONZALEZ MAGNOLFI FELIPE JOSE	12.330
10	OSORIO GUZMAN NICOLAS ALEJANDRO	8.230
TOTAL		54.760

